



VALENCIAPARQUE

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN NÚMERO 1 ENTRE VALENCIA  
PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 SA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
ESTUDI GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL  
SOBRE LA OPERACIÓN PARQUE CENTRAL DE VALENCIA**

Expediente 07/11

Valencia, a 2 de mayo de 2007


## REUNIDOS

De una parte, la sociedad VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 SA (en adelante, la Sociedad), con domicilio en C/ Colón 4-4ª, 46010 de Valencia y con CIF A97320907, representada por D. José Salvador Martínez Ciscar como Director General de la Sociedad, con NIF 22.630.026G, estando apoderado para intervenir en nombre de la compañía según escritura de poder otorgada ante el Ilustre Notario Emilio Villalobos Bernal, de fecha 10/01/2005, quien manifiesta estar vigente su cargo y tener facultades suficientes para actuar en representación de la sociedad mencionada y estando facultado para firmar el presente convenio en virtud del acuerdo adoptado en la sesión de su Consejo de Administración de fecha 26 de abril de 2007 .

Y de otra parte, la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL (en adelante, UVEG), con CIF Q4618001D, y domicilio en Avda. Blasco Ibáñez, 13, 46010 de Valencia, y en su nombre y representación el Rector Magnífico Sr. D. Francisco Tomás Vert, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UVEG, poderes que no le han sido derogados ni modificados.


Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en la que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y a tal efecto

## MANIFIESTAN



1º Con fecha 2 de mayo de 2007 se ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 SA y la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL por el que se establece el marco general de cooperación entre ambas instituciones dirigido a la producción de una serie de materiales audiovisuales en diferentes formatos, que satisfagan el interés social que despierta en la actualidad y en un futuro próximo el proyecto Operación Parque Central de Valencia, por su trascendencia y magnitud, tanto en el ámbito local como autonómico, nacional e internacional.

El proyecto audiovisual tiene por objeto dar una visión amplia y rigurosa en torno a la Operación Parque Central, tanto en lo que se refiere a los antecedentes históricos del proyecto, a su origen y gestación, como a la ejecución, terminación y puesta en servicio de las obras.



2º El convenio marco prevé en su cláusula segunda la suscripción de convenios específicos que lo desarrollen en sus aspectos concretos y específicos.

3º Para satisfacer los objetivos de la Sociedad en materia de comunicación en los inicios de las actuaciones tanto ferroviarias como urbanísticas de la Operación Parque Central, se considera necesario desarrollar el convenio marco mediante la suscripción de un primer convenio específico que concrete las tareas a efectuar en el plazo aproximado de los dos próximos años (2007-2008).

De conformidad con lo expuesto, la Sociedad VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 SA y la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL otorgan el presente Convenio conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: Objeto del Convenio

El presente Convenio Específico de Colaboración constituye el convenio específico número 1 en desarrollo del Convenio Marco suscrito entre la Sociedad VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 SA y la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL en fecha 2 de mayo de 2007.

El presente Convenio tiene por objeto la realización de un conjunto de productos audiovisuales que den una visión amplia y rigurosa en torno a la Operación Parque Central, tanto en lo que se refiere a los antecedentes históricos del proyecto, a su origen y gestación, como a la ejecución, terminación y puesta en servicio de las obras que se definan, proyecten o ejecuten en el periodo de los dos próximos años.

### SEGUNDA: Objetivos del Convenio

Los objetivos de este primer convenio específico se van a centrar en las siguientes líneas de actuación:

1. Generación de un archivo de imágenes de las principales actuaciones de los dos próximos años.
2. Realización de un audiovisual institucional de gran formato y corta duración con gran impacto visual que recoja la filosofía inicial del proyecto del parque central y la nueva estación ferroviaria de la ciudad de Valencia.
3. Realización de un reportaje periodístico televisivo que no rebase la media hora televisiva con la finalidad de ser emitido en diferentes canales de televisión dentro de la programación de los informativos y de actualidad. El reportaje concentra la información de todas las actuaciones urbanísticas y ferroviarias que se realicen en los dos primeros años y su trascendencia para la ciudad de Valencia.
4. Realización de tres cápsulas informativas de corta duración con la finalidad de trascendencia a los medios de comunicación y referidas a eventos concretos.
5. Producción de un documental de divulgación científica de hora televisiva dirigido al gran público y con vocación de que tenga la máxima difusión en televisión o en cualquier otro tipo de medio. El documental enunciará con perspectiva histórica el planeamiento urbanístico y ferroviario actual sobre la ciudad de Valencia, así como la proyección de futuro de la nueva estación y del Parque Central.

### TERCERA: Definición de los trabajos a realizar

El trabajo a realizar por el Taller de Audiovisuales de la UVEG comprenderá las siguientes tareas:

## 1. Creación de un archivo de imágenes

Un proyecto de esta envergadura, cuya ejecución completa presenta una dilación en el tiempo considerable, y que sobre todo trata de procesos constructivos de gran magnitud, ordenados por medio de sus diferentes fases, puede ser una fuente muy interesante para la elaboración de distintos materiales audiovisuales. Prueba de ello son los numerosos ejemplos de documentales que cadenas del peso de Discovery Channel, BBC o National Geographic han emitido basados en la construcción de edificios o espacios emblemáticos como el puente sobre el estrecho de Bering, túneles bajo los Alpes o la construcción del aeropuerto de Hong Kong entre otros.

Para poder abordar esta ambiciosa propuesta, por encima de posibles condicionantes técnicos, un hecho se revela trascendental: la posibilidad de tomar imágenes del proceso desde el primer momento, incluida la situación inicial, a fin de realizar un relato lo más completo y atractivo posible. Con esta intención, se prevé la captación de imágenes de aquellas acciones relevantes que se produzcan en los dos años de duración del convenio a fin de comenzar a elaborar un archivo de imágenes adecuado que sea compatible con la continuación en la producción de este archivo en sucesivos convenios específicos.

Características técnicas:

- Producción en vídeo digital alta definición
- Toma de sonido estereofónico.
- Aplicación de técnicas especiales en los procesos que lo requieran (grúas, travellings, etc.)
- Captación de imágenes de carácter descriptivo y testimonial (entrevistas, actividades sociales o científicas asociadas, etc.)
- Realización durante 2007 y 2008
- Número de ejemplares a entregar: 1

## 2. Realización de un audiovisual institucional

Con la intención de dar a conocer de forma temprana el proyecto a los transeúntes, a través del Centro de Información que se prevé instalar en la actual estación del Norte de Valencia de ADIF, se realizará la producción de un breve audiovisual de unos 5' de duración que exponga a grandes rasgos las directrices generales de toda la actuación: alcance, futuras instalaciones y equipamientos, duración etc. Este audiovisual se visionará a través de monitores integrados en el espacio expositivo, y también podría tener cabida en espacios alternativos tales como las propias líneas ferroviarias en sus recorridos provistos de monitores de televisión, así como ferias, congresos y otros eventos públicos.

Características técnicas:

- Producción en alta definición
- Imágenes de síntesis
- Estilo narrativo promocional – institucional
- Música original
- Realización 2007
- Número de ejemplares a entregar: 25

### 3. Realización de un reportaje periodístico televisivo

Con la intención de dar a conocer de forma temprana el proyecto a los medios de comunicación, se realizará la producción de un breve reportaje que no rebase la media hora televisiva de duración que exponga a grandes rasgos las directrices generales de toda la actuación: alcance, futuras instalaciones y equipamientos, duración etc.

Características técnicas:

- Producción en alta definición
- Imágenes de síntesis
- Música original
- Estilo narrativo informativo
- Realización en 2007
- Número de ejemplares a entregar: 25

### 4. Cápsulas informativas específicas o puntuales

Tres cápsulas informativas de pequeño formato destinados a dar a conocer cualquier avance o hito del proyecto, tales como inicio de obras, presentación de proyectos, exposiciones vinculadas, conferencias y otros actos oficiales etc. Su difusión se plantea por medio de las plataformas vinculadas al transporte público (EMT), cadenas de televisión, web de la Sociedad, etc. Asociadas a una cabecera característica, su finalidad es la de fomentar una imagen de proyecto con gran calado social.

Características técnicas:

- Producción en vídeo digital
- Estilo narrativo informativo
- Realización en 2007 y 2008
- Número de ejemplares a entregar: 25

### 5. Producción de un documental de divulgación científica

Si bien a lo largo de 2007 habrá algunas acciones de interés, el 2008 se presenta como el primer año en el que las actividades derivadas del proyecto Parque Central tendrán una repercusión social de consideración. Aunque éstas por sí solas no supongan material suficiente para la producción de un documental de largo formato, es esta una buena oportunidad para crear una atmósfera propicia para la presentación y promoción del proyecto. A tal efecto se propone la producción de un documental de 52' de duración y difusión autonómica, de carácter histórico y retrospectivo acerca de la evolución y relevancia de las comunicaciones ferroviarias en la Comunidad Valenciana en general y en la ciudad de Valencia en particular, y el impacto que supone su implementación tanto por el efecto sobre la movilidad interurbana como por la creación de espacios de gran interés como el futuro Parque Central. De esta manera, transversalmente entraremos en la temática de los grandes parques urbanos mediante referencias contextuales a escala local, nacional e internacional, y la evolución de los espacios verdes de la propia ciudad de Valencia. En cualquier caso el discurso no se realizará de manera exhaustiva, a fin de permitir la producción de nuevos materiales centrados en esta temática de gran interés en el momento en el que el parque comience su ejecución o una vez finalizada la misma.

#### Características técnicas:

- Producción en alta definición
- Estilo narrativo de documental televisivo histórico y social
- Música original
- Imágenes de archivo
- Realización en 2008
- Número de ejemplares a entregar: 25

#### **CUARTA: Plan de trabajo**

El desarrollo del Convenio se acometerá, en cada una de las producciones audiovisuales, de acuerdo con las siguientes fases a desarrollar por el Taller de Audiovisuales de la UVEG:

- Fase 1, diseño del proyecto audiovisual, definición detallada del contenido de los capítulos para cada uno de los temas señalados, su estructura y forma de realización.
- Fase 2, de preproducción del proyecto audiovisual; que comprende entre otras tareas:
  - Búsqueda de personajes
  - Localizaciones
  - Desarrollo de guión
  - Búsqueda de imágenes de archivo
  - Gestión de viajes y entrevistas
  - Planificación del rodaje
  - Gestión de permisos
- Fase 3, de producción del proyecto audiovisual; que comprende entre otras tareas:
  - Rodaje
  - Transcripción de entrevistas
  - Selección de imágenes. Preparación del plan de edición
- Fase 4, de realización de la postproducción, que comprende:
  - Edición de imagen
  - Títulos y grafismo
  - Redacciones definitivas
  - Composición y recopilación de músicas
  - Diseño y realización de banda sonora, locución y mezclas definitivas
  - Composición y diseño de imagen
  - Mastering

#### **QUINTA: Calendario de entrega y calidad del material final a entregar**

Con independencia de las entregas parciales contempladas, la UVEG entregará a la Sociedad una copia master de los audiovisuales realizados en su formato final (Alta Definición Digital, HD). Por parte de la Sociedad y de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL se determinará la divulgación de estos materiales de la forma y manera que se acuerde por los responsables de

seguimiento del presente Convenio. En particular, los documentales elaborados se utilizarán para las exposiciones efectuadas por la Sociedad.

Los plazos de entrega serán los siguientes:

<b>Producto audiovisual</b>	<b>Plazo de realización o entrega</b>
Audiovisual institucional	Diciembre 2007
Reportaje periodístico	Enero 2008
Archivo de imágenes 2007-2008	Diciembre 2008
Cápsulas informativas	2007 - 2008
Documental de divulgación científica	Diciembre 2008

#### **SEXTA: Presupuesto y forma de pago**

Los presupuestos parciales serán los siguientes:

<b>Producto audiovisual</b>	<b>Presupuesto €</b>
Audiovisual institucional	68.082,00 €
Reportaje periodístico	35.598,20 €
Archivo de imágenes 2007-2008	184.141,00 €
Cápsulas informativas	26.920,00 €
Documental de divulgación científica	121.244,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>435.985 €</b>

El presupuesto del presente Convenio asciende a la cantidad cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco euros, (435.985 €), más IVA. El presupuesto corresponde a las tareas convencionales de edición de audiovisuales científicos. Éste será abonado por la Sociedad a la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL.

Dicho importe, se abonará según el calendario y las cuantías siguientes:

- El 50% (cincuenta por ciento) del importe total una vez efectuados la firma del Convenio, la entrega del diseño del proyecto, la definición de contenidos, el programa de trabajo y el inicio de la fase de preproducción, correspondiente a las Fases 1 y 2 de la cláusula Cuarta.
- El 30% (treinta por ciento) el 31 de enero de 2008 una vez entregados y recibidos con la conformidad del director general de la Sociedad VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD el Audiovisual institucional y el Reportaje periodístico.
- Y el 20% (veinte por ciento) restante tras la postproducción del documental de divulgación científica y con la entrega del material de archivo final según recoge la cláusula Quinta, con la conformidad del director general de la Sociedad VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD.

El ingreso de las cantidades correspondientes al abono de los sucesivos pagos se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente núm. 3100159143 abierta en Bancaixa a nombre de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL (código entidad: 2077; código oficina: 0735, DC 89), previa presentación de la correspondiente factura a nombre de la Sociedad.

### **SÉPTIMA: Comisión Mixta para la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio**

La Comisión Mixta de Seguimiento de este convenio será la misma que la constituida para el seguimiento del Convenio Marco, es decir, por parte de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL: Enrique Bigné, como vicerrector de Comunicación y Asuntos Económicos; Miquel Francés, como responsable del Taller de Audiovisuales, y Javier Álvarez, como coordinador de contenidos del proyecto, y por VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD: tres representantes nombrados por la Sociedad. Esta Comisión velará por el cumplimiento del presente convenio y estará facultada para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la ejecución del mismo, pudiendo estar asistida por los técnicos que se consideren necesarios. La comisión garantizará la participación en la supervisión del guión, contenido y calidad de los resultados y formatos finales del audiovisual. Así mismo, vigilará la adecuada inserción de los logotipos de la Sociedad y de los organismos y entidades que la constituyen y de todas las referencias a estos en el audiovisual.

### **OCTAVA: Duración del Convenio**

El plazo máximo de vigencia del Convenio será como máximo el 31 de diciembre de 2008.

Sólo podrán modificarse las previsiones temporales establecidas en el presente convenio para la realización de todas las tareas comprendidas debido a cuestiones climatológicas, problemas de producción insalvables o por otras causas imprevistas. En ese caso, se podrá prorrogar el Convenio por el tiempo que ambas partes consideren imprescindibles para la finalización del trabajo. La prórroga deberá ser pactada por las partes antes de la expiración del plazo de vigencia del Convenio. En este caso, y siempre con un mínimo de quince días de antelación a su finalización, las partes suscribirán una prórroga al efecto.

### **NOVENA: Confidencialidad y explotación de los materiales y productos de imagen**

Queda restringida la utilización del material y del audiovisual al objeto del presente Convenio. Los representantes de la Sociedad junto con la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL decidirán su uso posterior, una vez concluido el trabajo y aceptado por la Sociedad, pero permitiendo la máxima difusión del producto en todos los medios públicos de difusión.

La Sociedad tendrá los derechos dimanantes de la propiedad intelectual del resultado de los trabajos, según lo establecido en la normativa aplicable en esta materia, no pudiendo ser utilizados por terceros salvo autorización expresa. Los derechos de la explotación del audiovisual serán de la Sociedad.

### **DÉCIMA: Naturaleza y Régimen Jurídico**

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 3.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

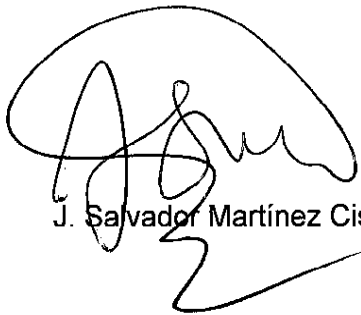


## UNDÉCIMA: Resolución del Convenio

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Orden Contencioso-Administrativo.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de su total conformidad y aceptación, y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

El Director General de  
VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD  
2003 SA



J. Salvador Martínez Ciscar

El rector de  
LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
ESTUDI GENERAL



Francisco Tomás Vert